



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Abril veinte (20) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Ejecutante:	YESSICA ANDREA GOMEZ PUCUNA.
Ejecutado:	JOEL ANDRES LONDOÑO ALVARINO.
Radicado Nro.	05250-31-84-001-2023-00019-00
Providencia:	Auto sustanciación nro. 091.

Vencido el término del traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, del cual hizo uso la parte ejecutante, en virtud de lo establecido en el artículo 443 del CGP, numeral 2º, se cita a las partes al acto procesal de que trata el artículo 392 del CGP.

La audiencia se realizará el día **1º de junio de 2023 a las 9:30 a.m.**

Ese día de la audiencia se evacuarán las etapas propias de los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, la audiencia inicial y si es posible, la audiencia de instrucción y juzgamiento por cuanto ya las pruebas se hayan decretadas ante el despacho que cursaba este asunto y que por el impedimento del Juez llegó a esta agencia judicial, atribuida la competencia por el Tribunal Superior de Antioquia.

Para que represente a la parte ejecutante, se le reconoce personería al Dr. EDGAR DE JESUS SEPULVEDA URBINO, abogado en ejercicio, portador de la TP nro. 290.024 del C.S. de la J, en la forma y términos del poder conferido por su poderdante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e7c7c94d19a6e200c0e5e220b7c735a92de3e491c72ad4bb4a11d9b4a3f546**

Documento generado en 20/04/2023 11:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>